



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
(Borrar esta hoja una vez se diligencie el formato)

Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo dar cuenta del seguimiento a la ejecución del contrato para efectos de pago o actuar soporte y justificación de una modificación contractual.
- 2) Este formato está asociado al Manual GCCON-M-002 Manual Supervisión e Interventoría y el GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa.
- 3) Este formato es diligenciado por el supervisor y/o interventor del contrato, con el apoyo a la supervisión, cuando exista. De igual forma, también podrá ser suscrito por el ordenador del gasto.
- 4) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
- 5) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 6) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 7) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.



INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7926686 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Oficina de Sistemas – Dirección General
CONTRATO NRO.	OC 156368
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/11/2025
OBJETO	Adquisición, entrega y soporte técnico de certificados de firma digital para funciones públicas, SIIF y validación de pertenencia a la empresa, incluyendo los dispositivos criptográficos necesarios para su almacenamiento en Token y/o certificado digital - Lote 2.
CONTRATISTA	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS
CC o NIT	901.312.112-4
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será en las instalaciones del SENA Dirección General Calle 57 No. 8 – 69 Bogotá, D.C - Colombia. PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá, D.C - Colombia.
FECHA DE INICIO	01/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El plazo de ejecución presupuestal del Contrato: Hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$2.510.900
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$2.510.900
FORMA DE PAGO	Un pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor del contrato por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS (2.510.900) M/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), previa presentación y recibo a satisfacción por parte del supervisor de: • Dos certificados SSL tipo WildCard. • Acta de inicio firmada entre las partes. • Presentar al supervisor de contrato el informe de la gestión realizada durante la ejecución del contrato. • Entregar con la respectiva factura electrónica con los soportes Cámara de comercio, Copia de la cedula del representante legal, RUT, Certificación bancaria y la planilla de pago o certificado (cuando a ello haya lugar, expedido por el representante legal o revisor fiscal de registrarse) que acredite el último pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	• 01



PERIODO DEL INFORME	Desde el 01/12/2025 al 31/12/2025
----------------------------	-----------------------------------

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Suministrar certificados digitales de firma para los servidores públicos, contratistas y demás funcionarios del SENA que los requieran, de conformidad con los lineamientos del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-309-AMP-2022 y las normas aplicables (Ley 527 de 1999, Decreto 2364 de 2012 y demás disposiciones complementarias).	CAMERFIRMA suministrará los certificados digitales de firma para los servidores públicos, contratistas y demás funcionarios del SENA beneficiarios, en completa adhesión a los términos técnicos y económicos del Acuerdo Marco CCE-309-AMP-2022 y al marco legal vigente en materia de firma digital (Ley 527 de 1999, Decreto 2364 de 2012 y normas complementarias).	01_01_CAMERFIRMA_SENA_Cupo-Custodia-O.C.-156368.docx
2. Realizar la validación de identidad de los suscriptores del acuerdo con los procedimientos definidos por la entidad certificadora, asegurando la trazabilidad y registro de cada proceso de emisión.	Cumpliremos con la validación de identidad de los suscriptores acorde a los procedimientos autorizados, implementando los controles necesarios para la trazabilidad completa y el registro fehaciente de cada proceso de emisión,	01_03_CAMERFIRMA_Política_Privacidad_de_Datos.pdf
3. Emitir y entregar los certificados digitales garantizando su compatibilidad con las plataformas institucionales del SENA, los sistemas de gestión documental electrónica y los aplicativos de firma digital implementados por la Entidad.	Procederemos con la emisión y posterior entrega de los certificados digitales, asegurando su interoperabilidad técnica con las plataformas del SENA, los sistemas de gestión documental electrónica y las soluciones de firma digital adoptadas por la Entidad.	01_03_CAMERFIRMA_Política_Privacidad_de_Datos.pdf
4. Efectuar la renovación o revocación de certificados cuando sea necesario, conforme a las condiciones y procedimientos establecidos en el Acuerdo Marco.	Efectuaremos las renovaciones y revocaciones de certificados digitales a solicitud expresa del SENA, en cumplimiento estricto de las condiciones y procedimientos establecidos en el Acuerdo Marco.	01_03_CAMERFIRMA_Política_Privacidad_de_Datos.pdf
5. Brindar soporte técnico especializado durante la instalación, configuración y uso de los certificados, atendiendo los requerimientos presentados por los usuarios del SENA dentro de los niveles de servicio (SLA) pactados.	Se brindará soporte técnico especializado mediante una sesión de capacitación impartida por la plataforma Microsoft Teams, dirigida a los funcionarios del SENA, con el fin de atender requerimientos relacionados con la instalación, configuración y uso de los certificados digitales, dentro de los acuerdos de niveles de servicio (ANS) pactados.	01_02_CAMERFIRMA_Soporte_ANS.pdf



6. Capacitar y orientar a los usuarios sobre el uso adecuado y seguro de los certificados digitales, la protección de las claves privadas y las buenas prácticas en la gestión de la firma electrónica.	Se dará Cumplimiento de la formación a los usuarios a través de una jornada de capacitación virtual por Teams, en la que se instruirá sobre el uso correcto de los certificados digitales, la salvaguarda de las claves privadas y la implementación de las mejores prácticas en la gestión y aplicación de la firma electrónica.	01_03_CAMERFIRMA_Política_Privacidad_de_Datos.pdf
7. Garantizar el cumplimiento de los estándares de seguridad de la información, confidencialidad, integridad y disponibilidad exigidos por el SENA, así como las políticas institucionales de gobierno digital y protección de datos personales.	CAMERFIRMA cumplirá con los más altos estándares de seguridad (confidencialidad, integridad y disponibilidad) requeridos por el SENA, siendo respetuoso con todas las políticas institucionales, siempre en apego a la normatividad vigente en materia de gobierno digital y protección de datos personales, reafirmando su compromiso con el cumplimiento legal.	01_03_CAMERFIRMA_Política_Seguridad_Información_Con_Proveedores.pdf

Obligaciones específicas:

Responder a las solicitudes de información (RFI por sus siglas en inglés) realizadas por la Entidad Compradora en un término máximo de 5 (CINCO) días hábiles. Esta solicitud no es una actividad obligatoria de la entidad compradora, sin embargo, una vez realizada, todos los proveedores adjudicados en el segmento o lote requerido deben responder a ella.	CAMERFIRMA da estricto cumplimiento al objeto de la orden de compra y a todas y cada una de las diferentes solicitudes que emita el SENA	Orden de compra https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/156368
Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento para la orden de compra dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la Cláusula 16.	Se adquirió y entregó la póliza de garantía de cumplimiento según los términos señalados en la Cláusula 16, dentro del plazo establecido.	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/156368
Suscribir el acta de inicio, o documento que haga sus veces, por cada orden de compra con la Entidad Compradora durante los 3 (TRES) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra.	El SENA y CAMERFIRMA suscribieron acta de inicio a la Orden de Compra dentro del plazo establecido.	01_06_CAMERFIRMA_SENA_Actadeinicio_156368.pdf
Entregar los productos y servicios electrónicos y digitales de confianza en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de conformidad con las cantidades definidas por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización, así como los lugares de entrega definidos.	CAMERFIRMA garantiza que todas sus acciones y decisiones se enmarcan de conformidad con la Orden de Compra, por lo que hará entrega de los productos y servicios electrónicos y digitales de conformidad las especificidades acordadas en los documentos del proceso y en la cotización presentada.	01_01_CAMERFIRMA_SENA_Cupo-Custodia-O.C.-156368.docx



Cumplir con las fichas técnicas de los servicios prestados.	CAMERFIRMA cumplió con la ficha técnica de los servicios prestados.	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/156368
Realizar el cobro de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.	CAMERFIRMA facturará los servicios prestados según lo establecido en el Acuerdo Marco.	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/156368
Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro.	CAMERFIRMA ha solicitado y presentado oportunamente al SENA la información en los formatos y plazos estipulados para el trámite de pago de los servicios prestados.	01_04_OC 156368.pdf
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Se ha proporcionado la información necesaria para que el SENA realice el registro en sus sistemas de pago que tiene implementado.	Remisión documentos RUT, RIT, certificación de existencia y representación legal, certificación bancaria, certificación pago SS y aportes parafiscales, planilla de pago SS
Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	Después que el SENA apruebe la factura y documentos adjuntos soportes de la ejecución de la Orden de Compra, CAMERFIRMA publicará la factura en la TVEC según lo establecido.	01_04_OC 156368.pdf
En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.	En el proceso de ejecución de la Orden de Compra no se han presentado situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la misma, cuyo estado se encuentra en elaboración de documentación para formalizar la entrega de la documentación e iniciar el trámite de pago de los servicios prestados.	N/A
Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.	CAMERFIRMA ejecuta la Orden de Compra manteniendo las condiciones por la cual fue favorecida.	01_04_OC 156368.pdf
Cumplir con la legislación colombiana y a la normativa aplicable en la materia.	Se dio cumplimiento con la legislación colombiana y la normativa aplicable en la materia.	Acreditación ONAC
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este.	CAMERFIRMA ha cumplido con las obligaciones del Acuerdo Marco para la Orden de Compra, independientemente de su duración.	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/156368
Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del	Se ha asumido y cumplido con todas las obligaciones laborales y tributarias relacionadas con la ejecución del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra.	Certificación pago SS y aportes parafiscales; planilla de pago SS



Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.		
Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno nacional para evitar y/o mitigar la propagación del Covid-19. Esta obligación deberá ser garantizada respecto del personal que efectivamente prestará el respectivo servicio.	N/A	
El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/o ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	Se ha dado cumplimiento con lo establecido, reconociendo como únicos canales formalmente autorizados para la recepción de instrucciones al Supervisor de la Orden de Compra, al representante legal y al ordenador del gasto de la Entidad. Garantizando seguridad, trazabilidad y validez a las comunicaciones con esta práctica.	01_03_CAMERFIRMA_Política_Privacidad_de_Datos.pdf
Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	CAMERFIRMA declara que la información entregada por el SENA, ha sido tratada como confidencial, utilizándola únicamente para el estricto cumplimiento del objeto contractual, y se abstendrá de manera absoluta de darle cualquier otro uso o finalidad.	01_03_CAMERFIRMA_Política_Seguridad_Información_Con_Proveedores.pdf
Responder ante la entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	Se asume la plena responsabilidad ante el SENA y terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información proporcionada para la Orden de Compra.	01_03_CAMERFIRMA_Política_Transferencia_de_Información.pdf
Contar con todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para prestar los Productos y servicios electrónicos y digitales de confianza en los	Se garantiza que CAMERFIRMA posee y mantiene durante la vigencia del Acuerdo Marco y la Orden de Compra, todas las autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la prestación de los servicios en los segmentos y lotes adjudicados.	Acreditación ONAC



distintos segmentos y lotes en los que quedó adjudicado durante toda la ejecución del Acuerdo Marco y la vigencia de las Órdenes de Compra.		
Contar con la acreditación y/o certificación expedida por el Organismo Nacional de Acreditación y Certificación – ONAC en los distintos segmentos del Lote 1 en los que quedó adjudicado durante toda la ejecución del Acuerdo Marco y la vigencia de las Órdenes de Compra. Para el Segmento 1 y 4, ningún proveedor podrá tener menos de cinco (5) esquemas acreditados durante toda la ejecución del Acuerdo Marco, de lo contrario, el esquema que pierda la acreditación e incumpla esta condición de contar con 5 de 7 certificados propios de la entidad de certificación digital será suspendido del catálogo hasta tanto no sea nuevamente acreditado. Para los segmentos 2,3 y 5 el proveedor debe mantener los esquemas de acreditación so pena de ser suspendido del catálogo hasta tanto no sea nuevamente acreditado.	CAMEFRIRMA cuenta con la acreditación expedida por el Organismo Nacional de Acreditación y Certificación – ONAC. Así mismo, asume el compromiso de mantener dicha acreditación en plena vigencia durante la total ejecución del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra derivadas.	Acreditación ONAC
Garantizar que durante la vigencia adquirida de los productos y servicios electrónicos y digitales de confianza acreditados por la ONAC se mantendrá la acreditación incluso si la vigencia de los certificados supera la vigencia de la Orden de Compra y del Acuerdo Marco.	Se garantiza la vigencia ininterrumpida de la acreditación ONAC para todos los productos y servicios electrónicos de confianza, independientemente de que la validez de los certificados supere el plazo de la Orden de Compra o del Acuerdo Marco.	Acreditación ONAC
Contar con la acreditación y/o certificación expedida por el Organismo Nacional de Acreditación y Certificación – ONAC en los distintos segmentos del en los que quedó adjudicado durante toda la ejecución del Acuerdo Marco y la vigencia de las Órdenes de Compra. En el evento en que el proveedor	CAMERFIRMA declara contar con la acreditación ONAC requerida y garantiza su mantenimiento durante la vigencia contractual. Reconoce expresamente que la pérdida de esta condición será causal de suspensión automática del catálogo hasta que regularice su situación ante el organismo acreditador.	Acreditación ONAC



pierda la acreditación y/o certificación propios será suspendido del catálogo hasta tanto no sea nuevamente acreditado.		
El Proveedor debe ser miembro de la lista de confianza de Adobe - Adobe Approved Trust List directamente o a través de una de las entidades emisoras de certificados (CA) que hace parte de la lista. En todo caso, el Proveedor debe garantizar que los certificados de firma adquiridos por la Entidad Compradora acreditados por la ONAC se puede llevar a cabo la validación de ser parte de la lista de confianza.	CAMERFIRMA garantiza el cumplimiento del requisito de pertenencia a la Adobe Approved Trust List (AATL), ya sea de manera directa o a través de una CA miembro. Asimismo, asegura la viabilidad efectiva de todos los certificados de firma digital acreditados por la ONAC frente a la mencionada lista de confianza.	01_09_CERTIFICACIÓN LISTA AATL DE ADOBE.pdf
Informar a Colombia Compra Eficiente cada 6 (SEIS) meses de la vigencia de la acreditación y/o certificación expedida por el Organismo Nacional de Acreditación y Certificación – ONAC para la prestación de los productos y servicios electrónicos y digitales de confianza en los diferentes segmentos del Lote 1 en los que quedó adjudicado, y acreditar la certificación que corresponda para cada producto, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico	CAMERFIRMA informará semestralmente a Colombia Compra Eficiente, la vigencia de las certificaciones ONAC para todos los segmentos del Lote adjudicados, conforme a los requisitos del Anexo Técnico.	Acreditación OAC
Acordar con la entidad compradora el procedimiento para realizar la reutilización de los tokens físicos (el dispositivo USB) siempre y cuando (i) haya sido expedido por él mismo proveedor, (ii) sea para el mismo tipo de certificado y (iii) el nuevo certificado sea para la misma persona/ funcionario/ empresa. Los costos logísticos de la reutilización del token físico son asumidos por el proveedor.	N/A	
Cumplir las disposiciones de tratamiento de datos personales establecidas en la normativa colombiana y de acuerdo con las instrucciones y requerimientos	CAMERFIRMA cuenta con una política de Tratamiento de Datos. Enmarcado a dar cumplimiento de la normativa colombiana, y se somete a las directrices e instrucciones de la Superintendencia de Industria y Comercio en su calidad de Encargado del Tratamiento.	01_03_CAMERFIRMA_Política_Privacidad_de_Datos.pdf



que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre la materia, especialmente las asignadas en los artículos 17 y 18 de la Ley 1581 de 2012 en consideración a su rol.		
Acreditar ante la entidad compradora y el supervisor de la orden de compra las condiciones por las cuales adquirió puntaje técnico adicional, a saber: (i) Programas de la política ambiental (ii) Soporte técnico postventa adicional, (iii) satisfacción de clientes y (iv) apoyo al primer empleo.	CAMERFIRMA ejecuta la Orden de Compra manteniendo las condiciones por la cual fue favorecida.	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/156368
Identificar las situaciones que afectan el cumplimiento de los términos establecidos para la entrega o prestación de los productos y servicios electrónicos y digitales de confianza y proporcionar solución a ellas en el tiempo establecido en los ANS.	CAMERFIRMA cuenta con un procedimiento formal para la identificación, gestión y solución oportuna de situaciones que afecten el cumplimiento de los plazos de entrega, garantizando la resolución dentro de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) contractualmente definidos.	01_02_CAMERFIRMA_Soporte_ANS.pdf
Cumplir con la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, desde la adjudicación de la orden de compra hasta la ejecución de esta. Así mismo entregar al supervisor para su verificación los documentos con los que acredite este requisito de conformidad con los documentos establecidos para cada grupo poblacional en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.	N/A	
Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.	Se asume el cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en los Documentos del Proceso.	Trazabilidad TVEC https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/156368



3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
27/11/2025		\$ 2,510,900	\$2,510,900	\$ 0	100%

Con este informe de supervisión se acompaña la factura No. 8 Adquisición, entrega y soporte técnico de certificados de firma digital para funciones públicas, SIIF y validación de pertenencia a la empresa, incluyendo los dispositivos criptográficos necesarios para su almacenamiento en Token y/o certificado digital - Lote 2, de acuerdo con lo establecido en la OC 156368 de 2025 para el trámite de pago.

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado Noviembre y diciembre de 2025	Planilla integrada 91778790
-------------------------------------	---	-----------------------------



5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

5.1 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.2 Solicitud de modificación

No aplica

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

Para constancia se firma el 10 diciembre de 2025.


Wilson Ramírez Zuluaga
Supervisor del contrato


Juan Carlos Cortes Gómez
Vo.Bo del Ordenador del gasto

Elaboró: Diego Garnica – Contratista, Rocio Guevara – Contratista